

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Auto No. 1173

Proceso: Sucesión
Demandante: Maria del Rosario Cabal Azcarate
Causante: Modesto Alberto Cabal Jaramillo
Radicado: 76-001-31-10-003-2012-00152-00

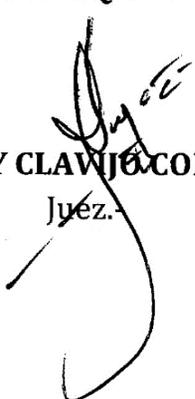
En atención al escrito allegado por el señor apoderado judicial de la heredera María del Rosario Cabal Azcarate, por medio del cual solicita la ampliación del término concedido en auto 783 de 19 de mayo de 2021; el juzgado accederá a lo solicitado concediendo un término adicional de tres meses para presentar el dictamen pericial encomendado, en consideración a las dificultades que puedan presentarse con ocasión de la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Conceder** al apoderado judicial de la señora María del Rosario Cabal Azcarate un término adicional de tres (3) meses para que presente dictamen pericial en el cual se determine el valor de los aportes sociales - cuotas sociales del causante MODESTO ALBERTO CABAL JARAMILLO en las sociedades Inversiones Modesto Cabal y Cía. S. en C. e Inversiones Cabal Azcárate Cía S. en C.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.-